



*Diseño, producción y servicio  
posventa de plantas de  
platanera, piña tropical y  
semillas de papa mediante  
técnicas de micropropagación.*



*PRODUCTOR  
OBTENTOR DE PAPA  
DE SIEMBRA  
Título nº 589 del  
Ministerio de  
Agricultura, Pesca y  
Alimentación*

Ctra. Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE)  
Teléfono: 922 562 611  
admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF: **A38064408**

**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.**

## **INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN**

Expediente de contratación número: **EXP-11-2024**

**Servicio agrícola cultivo papas en finca Arico**

Tipo objeto contrato: **04-02-002 Actividades agrícolas, cultivo papas semilla en Finca de Arico**

CPV: 77100000-1 Servicios agrícolas

La presente licitación se justifica en la necesidad de contratar servicios agrícolas para CULTESA, ya que resultan imprescindibles para el desarrollo del objeto social de la entidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas, concretamente trabajos de preparación de huertas, siembras, mantenimiento y recolección de cosecha, a desarrollar en la explotación agrícola de cultivo de papas de semilla ubicada en el término municipal de Arico. Dada las características del cultivo estas labores son de carácter eventual y estacional.

Se estima el presupuesto máximo del primer año en un total de 23.725,00 € (sin IGIC).

El plazo de vigencia del presente contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórrogas anuales con un máximo de DOS (2) anualidades. Así, el total del periodo de contratación inicial más las eventuales prórrogas supone una duración total de TRES (3) AÑOS, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización. Las prórrogas serán obligatorias para el contratista. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato preavisando con un mes de antelación.

El volumen máximo en los 3 años de duración del contrato en caso de prorrogarse es de 74.793,06 € (sin IGIC), teniendo en cuenta la estimación de que el proveedor aplicase un 5% de incremento en cada prórroga.

El contrato se adjudicará a la mejor oferta por el Consejo de Administración, como órgano de contratación, dado que el valor estimado del contrato se encuadra en el grado "B", en el tramo más de 18.000€ hasta 100.000€, tras la solicitud de tres propuestas a empresas relacionadas con el objeto del contrato, de conformidad con

lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, y respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En Tacoronte a 18 de junio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente

